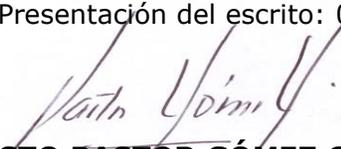


CONSTANCIA: Mayo 08 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la señorita JUANITA ACERO TORRES, a través de apoderada judicial, se pronunció oportunamente frente a la demanda y propuso excepciones, los términos transcurrieron así:

- Remisión auto admisorio: 18 de abril de 2023.
- Notificación personal: 20 de abril de 2023.
- Término para contestar: Del 21 de abril al 05 de mayo de 2023.
- Días inhábiles: 22, 23, 29 y 30 de abril, y 01 de mayo de 2023, con pronunciamiento.
- Presentación del escrito: 04 de mayo de 2023.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

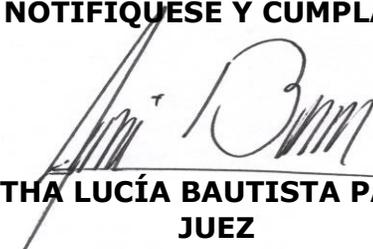
Auto de sustanciación No. 247
Radicado No. 2023-00066

Se incorpora al expediente para conocimiento de la parte demandante y los fines a que haya lugar, el escrito de contestación arrimado al expediente el día 03 de mayo de 2023, por la apoderada judicial de la señorita JUANITA ACERO TORRES.

Ahora bien, del escrito contentivo de las excepciones de fondo formuladas por el demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, artículo 391 del Código General del Proceso.

Por último, se reconoce personería judicial a la abogada CONSTANZA OSORIO TABARES, identificada con C.C. No. 30.327.669 de Manizales, portadora de la T.P. No. 96899 del C. S. de la J., para representar a la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV